

Unidad administrativa que clasifica:

Oficina de Representación de la SEMARNAT en Nayarit

Identificación del documento:

Modificación de datos del registro de Unidades de Manejo para la Conservación para la Vida Silvestre (UMA). (SEMARNAT-08-011)

Partes o secciones clasificadas:

1

Fundamento legal y razones:

Se clasifican datos personales de personas físicas identificadas o identificables, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la LFTAIP y 116 LGTAIP, consistentes en: Domicilio particular que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad y/o para recibir notificaciones.

Firma del titular:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, fracción XVI; 32, 33, 34, 35 y 81 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación, firma la C. Xitle Xanitzin González Domínguez, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales."



"ARQ. XITLE XANITZIN GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ"

Fecha de clasificación y número de acta de sesión:

Resolución ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII, en la sesión celebrada el 20 de enero de 2023

Disponible para su consulta en:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/3555/2022
Tepic, Nayarit a 28 de noviembre de 2022

EJIDO FRANCISCO VILLA / C. ROBERTO RENTERIA RUELAS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL DE FRANCISCO VILLA



PRESENTE

En seguimiento al trámite Modificación de Datos de Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) en la Modalidad de cambio de Titular de la Unidad de Manejo y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre (UMA), denominada **"Manglares de Francisco Villa", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0051-NAY.**, ubicada en el ejido Francisco Villa, municipio de Rosamorada, Nayarit.

Al respecto, derivado del análisis y evaluación de la documentación presentada, efectuada por el área técnica y jurídica de esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, le comunico, que no existe inconveniente que a partir de la emisión del presente, **sea usted el Titular** de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, denominada **"Manglares de Francisco Villa", clave de registro: SEMARNAT-UMA-EX-0051-NAY.**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis, fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción 30, 38, 39 y 35 fracción IX inciso h), i) y j) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 31 fracción IV, 32 penúltimo párrafo y 47 fracción IV del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.

Será necesario que junto con el Responsable Técnico, El Biól. Isaac Castillo Cruz, se comprometa a dar cumplimiento a lo establecido en el plan de manejo autorizado, de conformidad con el artículo 40 de la Ley General de Vida Silvestre, siendo el Responsable Técnico, responsable solidario de la Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre, su conservación y la de su hábitat, esta responsabilidad persistirá hasta que cesen los efectos derivados de las medidas de manejo propuestas y aplicadas, así como de las actividades realizadas bajo su supervisión.





Oficina de Representación en el Estado de Nayarit
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de recurso Naturales
Departamento de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Oficio No. 138.01.01.01/3555/2022
Tepic, Nayarit a 28 de noviembre de 2022

Así mismo, en atención a su escrito de fecha 18 de noviembre de 2022, en el que solicita se le informé sobre alguna anualidad pendiente por presentar.

Sobre el particular hago de su conocimiento que existe reiterado incumplimiento desde abril de 2013 a la fecha en la presentación del Informe de Actividades de Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre, Modalidad A.

Sin otro particular quedo de Usted.

ATENTAMENTE

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SEPTIMO del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Nayarit, previa designación firma el Lic. Miguel Angel Zamudio Villagomez por la Unidad Jurídica."


C. MIGUEL ANGEL ZAMUDIO VILLAGOMEZ
SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
DELEGACION NAYARIT

C.c.p. - Minutario Antecedente: Núm. de bitácora - 787KS-0738/1/22 y Núm. control - NAY-2022-0007931.
- Archivo Vida Silvestre/Oficios 2022/OF. 22-3555.

PMP/JJPV